



Lima Mayo 31/822.

Y. H. S.



HH-OL38
Caja 3
Doc. 195
Fol. 1

D.L. 38-142.

Necesitándose para el esclarecim.
de la propiedad del bergantin Dik mandado
detener por las sospechas fundadas que hay de
que sea de Españoles los documentos de Regis-
tro y demás anexos a su Cargamento existentes
en la Aduana; se servirá V. S. Y. disponer
que el Administrador de dicha Dependencia
exija dñs documentos acompañados de una
Certificación expresa, designando si los efectos
de su Cargamento son Españoles, y si siéndolo
vienen como si fueren extranjeros.

se transcribió a l. d. en 31.

Fernando la honra de mani-
festar a V. S. Y. los sentimientos de mi mayor
consideración y aprecio

J. H. S. Ministro de Hacienda.

J. H. S.

Tomás Guido



D.L. 38-142.

Señalada a Valdivia, Chile, el 14 de Mayo de 1912.

Manuel F. J. J.

Manuel F. J. J.